

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2021-A-MPSM

Tarapoto, 12 de Enero del 2021

VISTO:

El Memorando N° 005-2021-GM-MPSM, de fecha 12 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 120-2021-OP-GA/MPSM, de fecha 11 de enero del 2021, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Personal, se autoriza al Gerente de Desarrollo Social, Lic. JUAN RICARDO PINEDO FLORES, el uso de sus vacaciones periodo 2019/2020, desde el 12.01.2021 hasta el 26.01.2021:

Que, de acuerdo al artículo 11 literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento; a la designación temporal:

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCOMENDAR por SUPLENCIA desde el 12.01.2021 hasta el 15.01.2021 las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín al MG. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ REÁTEGUI, en adición a sus funciones como Gerente de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

TDG/A/MPSM-
CC
ORH
GM
C.C.
Archivo.